

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**4334** *Resolución de 20 de marzo de 2018, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Fomento, especialidad Transporte Aéreo, convocado por Resolución de 17 de enero de 2018.*

Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y por promoción interna, en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Fomento, especialidad Transporte Aéreo, convocado por Resolución de 17 de enero de 2018 (BOE del 23) y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE de 10 de abril) y en el apartado Decimoquinto.1 de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio (BOE del 22),

Esta Subsecretaría ha resuelto lo siguiente:

Primero.

Declarar aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos del citado proceso selectivo.

Segundo.

Publicar la lista de excluidos del proceso selectivo de referencia, que figura como anexo de esta Resolución, con expresión de las causas de exclusión.

La lista completa de admitidos y excluidos se expondrá en el punto de acceso general <http://administracion.gob.es> y en la página web del Ministerio de Fomento <http://www.fomento.gob.es>.

Tercero.

Los opositores excluidos u omitidos en la lista publicada disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, o no subsanen el motivo de exclusión, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Transcurrido el plazo citado, si no se hubieran realizado alegaciones o estas no hubieran sido tenidas en cuenta, la lista provisional de admitidos y excluidos adquirirá carácter definitivo.

Cuarto.

Se convoca a todos los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio, que tendrá lugar el día 13 de abril de 2018, a las 10,00 horas, en el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, c/ Alfonso XII, 3, 28014-Madrid.

Los aspirantes deberán presentar el Documento de Identidad o Pasaporte e ir provistos de bolígrafo azul o negro.

Quinto.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Subsecretaría de Fomento en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha en que la relación provisional de admitidos y excluidos adquiere carácter definitivo automáticamente, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir de la misma fecha, ante las Salas de lo Contencioso-administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 20 de marzo de 2018.—La Subsecretaría de Fomento, Rosana Navarro Heras.

### ANEXO

#### Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Fomento, especialidad Transporte Aéreo

*Relación provisional de aspirantes excluidos del proceso selectivo*

Acceso libre

NIF	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Causas
47299015K	FERNANDEZ	DARNA	ALVARO	P
08997757L	FERNANDEZ	FERNANDEZ	DAVID	D
18442335S	FONTANILLO	MARIN	JAVIER	B
53401103W	GONZÁLEZ	SÁNCHEZ	PALOMA	C
50078901N	PEÑACOBIA	VILDA	FERNANDO	D
44415264X	VELASCO	FERNANDEZ	ANGEL	D

Causas de exclusión:

- B. Percibir rentas superiores al salario mínimo interprofesional.
- C. No aporta la documentación que justifica la exención de pago de tasas.
- D. No consta la posesión de la titulación requerida.
- P. El importe abonado en concepto de tasa es incorrecto.